

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA

Asunto: APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS “LUDOTECA SEMANA SANTA 2026”

Sirven a esta Resolución los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- El ayuntamiento de Cabezón de la Sal va a poner en marcha la “LUDOTECA SEMANA SANTA 2026” dirigida a menores nacidos entre los años 2011 y 2022 (ambos incluidos) que se va a desarrollar los días 30,31 de marzo y 1 de abril en el Pabellón Juan María Parés de Cabezón de la Sal.

Segundo.- En virtud de lo anterior se abrió plazo de solicitud de plazas por las familias interesadas en la participación de los menores del 16 al 19 de Marzo según recogen las Bases Reguladoras para la selección de los/as participantes en la Ludoteca de Semana Santa 2026 (fecha de publicación 13 de marzo 2026).

Tercero.- Habiéndose cumplido el plazo establecido en las Bases Reguladoras y según el apartado **LISTADO DE ADMITIDOS/AS Y SUBSANACIONES a)**“Comprobado el cumplimiento de los requisitos y según los criterios de selección se elaborará una LISTA **PROVISIONAL** DE ADMITIDOS/AS Y SUBSANACIONES, cuyo anuncio se insertará en la página web www.cabezondelasal.net y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, indicando el motivo de la exclusión y concediendo un plazo de alegaciones o subsanación de documentación de 3 días naturales”

A la vista de lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente atribuidas en el art.21.1 g) de la Ley Reguladora de Régimen Local, así como en la normativa sectorial de aplicación, **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

NOMBRE	APELLIDOS
ADRIÁN	PÉREZ GARCÍA
ÁGATA	MOJA PARISI
AITANA	CELIS GARCÍA
ALEX	GUTIÉRREZ SUÁREZ
ALYSSA	LONGTON KEENAN
ANDER	BELLO ABAD
ANDREA	GUTIERREZ LÓPEZ
ANTONIO	DÍAZ VALLINA

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net



AWA BLANCA	JARLJUSEY
AYLA	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
BERTA	SUERO CRESPO
CANELA	VILLAR VERDEJA
DARÍO	FERNÁNDEZ SALOMKO
DARÍO	MACHADO ALEGRÍA
DAVID	GUTIÉRREZ SUÁREZ
ELÍAS	MOJA PARISI
ELIZABETH	GRANDE OSAS
EMANUEL	DUARTE PATIÑO
ENRIQUE	LODOZA QUINTANA
ENZO	REBOLLO HARO
ESTEFANÍA	GUTIÉRREZ CABALLERO
GAEL	LÓPEZ LAMADRID
GUILLERMO	SEBRANGO GÓMEZ
HUGO	SEBRANGO GÓMEZ
INÉS	CASAR FUSTERO
INÉS	BLAYA PUJOL
JUAN	SUÁREZ CALDERÓN
LEANDRO	SUÁREZ CALDERÓN
LEO	BARONA ODRIÓZOLA
LEO	GONZÁLEZ GONZÁLEZ
LUCÍA	GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
MARCOS	DE CELIS ABAD
MARTÍN	LODOZA QUINTANA
MARTINA	CASAR FUSTERO
MARTINA	BLANCO ABAD
MATEO	DÍAZ VALLINA
MÍA	GONZÁLEZ GONZÁLEZ
MIRELLA	ESCANDÓN CONCHA
NEIZAN	LAMADRID SAMODOLOV
NICOLÁS	POSADAS VÉLEZ
NIKO	GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
NORA	GRANDE OSAS
OLIVIA	GUTIÉRREZ PAJARÍN
PABLO	ESTÉBANEZ RUÍZ
RODRIGO	VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
SAMARA	AMÍN
SEIYA	JIMÉNEZ ANDO
SERGIO	JIMÉNEZ SUÁREZ
SIMÓN	GUTIERREZ PAJARÍN
THIAGO	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

SEGUNDO: Conceder un plazo de 3 días naturales a contar desde la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios, para que quienes así lo consideren formulen las alegaciones o subsanciones que estimen oportunas.

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
Victor Manuel Reinoso Ortiz

ALCALDE

20/03/2026

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación f4cea5f8abf04839b94a7357ddd78757001

Url de validación <https://sede.cabezondelasal.net>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2026/277 - Fecha Resolución: 20/03/2026 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original



TERCERO: Publicar la lista provisional de admitidos en el tablón de anuncios, pagina web y sede electrónica del ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

CUARTO: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación con el artículo 22.2 a) de la LRBRL y demás concordantes.

QUINTO: Transcribir esta resolución al Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROF-RJEL. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante), por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes **RECURSOS:**

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en el artículo 123.1 de la LPACAP, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso - Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso Potestativo de Reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso - administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición. Si fuese interpuesto recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- CUALQUIER OTRO QUE ESTIME PROCEDENTE.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP.

Lo mandó y firmó, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

En Cabezón de la Sal, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, Víctor Manuel Reinoso Ortiz

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
Víctor Manuel Reinoso Ortiz

ALCALDE

20/03/2026

Víctor Manuel Reinoso Ortiz

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación f4cea5f8abf04839b94a7357ddd78757001

Url de validación <https://sede.cabezondelasal.net>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2026/277 - Fecha Resolución: 20/03/2026 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original

